

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 19 de Mayo de 1959

Núm. 113

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Distrito Minero de León

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas han sido declarados conclusos para titulación de la concesión los expedientes nombrados: «Número cinco» n.º 11.594, de 141 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Páramo del Sil; «Número seis» n.º 11.688, de 1.063 pertenencias de mineral de carbón, sito en los Ayuntamientos de Vega de Espinareda, Sancedo y Berlanga y «Número siete» n.º 11.752 de 110 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Berlanga, siendo peticionario de las tres concesiones la Sociedad «Antracitas de Fabero, S. A.», domiciliada en Madrid, Avenida de José Antonio n.º 1, cuyo representante en León es D. Alfonso Ureña, con domicilio en la calle de Gil y Carrasco, n.º 1; y «COTO LOS LLANOS» n.º 12.139,

de 696 pertenencias de mineral de hierro, sito en los Ayuntamientos de Brazuelo y Rabanal del Camino, siendo concesionario D. Julián Rojo Martín, vecino de León, calle de Juan Lorenzo Segura n.º 4, cuyo representante en la capital del Distrito Minero es D. José Morán Menéndez, con domicilio en la calle del Fuero número 7.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Minería, advirtiéndose que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 13 de Mayo de 1959. — El Ingeniero Jefe, M. Sobrino. 2007

#### Líneas eléctricas

#### ANUNCIO

D. Nicanor Miranda Alvarez, propietario de las minas «Esmeralda y

Otras», sitas en término de Villacorrea, del Ayuntamiento de Valderrueda, solicita autorización para la instalación de una línea eléctrica y caseta de transformación.

La línea eléctrica en proyecto partirá de la que suministra energía al pozo «San Nicolás» y con una longitud de 350 metros llegará a la estación de transformación, en proyecto, situada en las proximidades del pozo plano «San Carlos».

El trazado de la línea de que se trata sigue una alineación recta con un solo ángulo para entrada a la caseta de transformación.

Lo que se anuncia al público para que los que se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, estando durante este plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 21 de Abril de 1959. — El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

1692 Núm. 588. — 78,75 ptas.

### Dirección General de Ganadería

### Servicio provincial de Ganadería

#### PROVINCIA DE LEON

#### MES DE ABRIL DE 1959

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Individuos del mes afectos	Hechos con señal.	Curados	Muertos	Sanificados	Otros datos
Fiebre aftosa.....	Riaño.....	Burón.....	Bovina.....	19		6			13

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Murias de Paredes.....	200	Bovino..	Aborto contagioso.....			Bueno.....	Voluntario.	
Idem.....	100	Idem....	C. Sintomático.....			Idem.....	Idem.	
San Andrés del Rabanedo.....	48	Idem....	Fiebre Aftosa.....	Vac. Beca.....		Idem.....	Idem.	
San Emiliano.....	600	Idem....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Gordoncillo.....	36	Idem....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Burón.....	305	Idem....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Acabebo.....	168	Idem....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Maraña.....	42	Idem....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Sahagún.....	42	Idem....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Valdepiélagos.....	20	Idem....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Santa María del Monte de Cea.....	307	Aviar....	Peste Aviar.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Villamartin de Don Sancho.....	60	Idem....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Villamandos.....	115	Idem....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Almanza.....	375	Idem....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Castroalbón.....	50	Idem....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Villaturie.....	10	Porcino..	Idem Porcina.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Castropodame.....	30	Idem....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Santa María Monte Cea.....	23	Idem....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Villamartin de D. Sancho.....	28	Idem....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Sahagún.....	31	Idem....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Fuentes de Carbajal.....	70	Ovino....	Mamitis.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Valdemota.....	60	Idem....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Almanza.....	11	Porcino..	Mal Rojo.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Castroalbón.....	50	Idem....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	

**RESUMEN**

Aborto contagioso.....	200
Carbunco Sintomático.....	100
Fiebre Aftosa.....	1.261
Peste Aviar.....	907
Peste porcina.....	122
Mamitis.....	130
Mal Rojo.....	61

## Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D.<sup>a</sup> María Luisa de Celis Rodríguez, domiciliada en León, calle avenida del Padre Isla, n.º 55, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica de alta tensión y un centro de transformación en término de Quintana de Rueda, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D.<sup>a</sup> María Luisa de Celis Rodríguez la instalación de una línea eléctrica a 6.000 voltios, de 3.000 m. de longitud, que tendrá su origen en la línea general de la empresa Hidroeléctrica de San Cipriano de Rueda, establecida entre los pueblos de Valdepolo y Quintana de Rueda, y terminará en un centro de transformación de 10 KVA., relación de transformación 6 000/230.133 voltios, que se instalará en la finca denominada «El Soto», en término de Quintana de Rueda.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.<sup>a</sup> de la Orden ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.<sup>a</sup> La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todas sus partes a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de Febrero de 1949.

3.<sup>a</sup> Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup> El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restriccio-

nes de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.<sup>a</sup> Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939, y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, a 5 de Enero de 1959. — El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

166 Núm. 590—252,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de Mayo de 1957, y basé cuarta de la convocatoria, se hace público que los ejercicios para proveer en propiedad varias plazas de funcionarios de este Ayuntamiento, darán comienzo el día 8 del próximo mes de Junio, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial.

La Bañeza, 14 de Mayo de 1959. — El Alcalde, I. Santos. 1996

### Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna

La cuenta general del presupuesto ordinario y de la administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al pasado ejercicio de 1958, en unión de sus justificantes y demás antecedentes, se exponen al público en Secretaría, por término de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden ser examinadas, y formularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad a lo que determina el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Castrillo de la Valduerna, a 13 de Mayo de 1959. — El Alcalde, Anastasio Fernández. 1995

### Ayuntamiento de Maraña

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, las cuen-

tas municipales del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1958, en unión de sus justificantes, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para que durante este plazo y ocho días más puedan ser examinadas y formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Maraña, 14 de Mayo de 1959. — El Alcalde, (ilegible). 2013

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Luis González-Quevedo Montfort, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, en período de ejecución de sentencia, a instancia de D. Fernando Rodríguez Pandiella, representado por el Procurador don Manuel Vila Real, contra D. Ramón Montoto Nieto, vecino de Madrid, en los cuales, y para responder de las cantidades a que fué condenado el demandado se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

1.—Unos 140 tablones de pino de Balsain, de medidas que oscilan entre 1,80 y 4,60 metros de longitud, unos 7 cms. de grueso, y de ancho, 8, 15, 20 y 22 cms., valorados en 8.000 pesetas.

2.—Unos ochenta y cinco tablones de madera de castaño, todos muy secos y de 1,50 metros a 4,00 metros de largo, en 3.000 pesetas.

3.—Seis tablones de madera de nogal, de 1,80, 1,90, 1,35 y 2,40 metros y otros dos de 1,50 m. por 0,30 por 0,05 metros, 350 pesetas.

4.—Una prensa, dos volantes, dos correas, cinco moldes, de 20 por 20, una estria roma, otra estria rugosa o pana, una de 25 por 25, otra de 30 por 30, otra de 20 por 20, pastilla, una de 30 por 30, para color, y un motor correspondiente a dicha prensa, número 1622, todo ello íntegramente de una prensa para fabricación de mosaicos, 8.000 pesetas.

5.—Dos hormigoneras con sus correspondientes motores de 3 y 4 Hp., marca «Elsa», números 57195 y 59259, en 12.500 pesetas.

6.—Una grúa con un motor, número 128983, en 3.700 pesetas.

7.—18 cuadros de hierro para andamios, todos iguales, 750 pesetas.

8.—8 trócolas, 400 pesetas.

9.—10 trócolas con sus correspondientes cables metálicos, 1.000 pesetas.

10.—16 gatos de hierro de carpintería, dos de ellos rotos, 750 pesetas.

11.—3 guillotinas para cortar alambres, 300 pesetas.

12.—4 placas con brazos, para en derezar hierros, 400 pesetas.

13.—Una sierra de mano, 25 pesetas.

14.—2 discos para vagonetas, 150 pesetas.

15.—Un amperímetro, 100 pesetas.

16.—Un cajón de herramientas de carpintería, con cepillos, brocas, etcétera, 100 pesetas.

17.—Dos barricas conteniendo tierra industrial para la fabricación de mosaicos, 130 pesetas.

18.—Una piedra de agua para afilar hierros, con armazón de madera, se acciona a pedal, 75 pesetas.

19.—Otra piedra igual que la anterior, sin armazón, 40 pesetas.

20.—9 bancos de carpintería y dos caballetes de madera en perfecto estado, 900 pesetas.

21.—36 calderos o cubos de chapa, en mal estado, 180 pesetas.

22.—Varios rollos de cuerdas gruesas o maromas de andamio, 1.000 pesetas.

23.—Una máquina para doblar hierro, con dos ruedas, en mal estado, 100 pesetas.

24.—12 canastillas, 1.200 pesetas.

25.—Suplemento de madera para banco de carpintero, 10 pesetas.

26.—2 planchas de madera para subir materiales, 90 pesetas.

27.—Una criba con marco metálico, 150 pesetas.

28.—Un armario de madera, con un cajón de bisagras y dos sierras, 250 pesetas.

29.—3 rastrillos, 45 pesetas.

30.—25 palas, en malas condiciones, 75 pesetas.

31.—6 picos, 5 batideras y 3 ganzúas, 175 pesetas.

32.—7 carretillas metálicas, sin ruedas, con ellas 2 de madera, todo mal estado, 450 pesetas.

Total 43.695 pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día seis de Junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, y finalmente que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis González-Quevedo.—El Secretario, Facundo Goy  
1992 Núm. 591.—328,15 ptas.

**Juzgado Municipal de Ponferrada**  
Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los au-

tos de proceso civil de cognición que se siguió en este Juzgado con el número 32/58, a nombre de D.<sup>a</sup> Petra Diez Fernández contra D. Antonio Alvarez Diez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta los inmuebles embargados como de la propiedad del demandado, que se describen a continuación:

*En término de San Andrés de Montejos, Ayuntamiento de Ponferrada*

1.—Una tierra de regadío en el paraje nombrado La Cabrita, de dos cuartales de cabida, equivalentes a ocho áreas, linda: Norte, viña de herederos de José García; Sur, camino; Este, Eugenio Alvarez, y Oeste, Valentín Alvarez. Tasada en trece mil pesetas.

2.—Un prado en el paraje nombrado El Curato, de seis áreas, linda: Norte, Valentín Alvarez; Sur, Manuel Gutiérrez; Este, herederos de Benito Diez, y Oeste, los de Glodosindo Alvarez. Tasado en seis mil setecientas cincuenta pesetas.

Para el remate se ha señalado el día quince de junio próximo a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de tasación.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup> No se han presentado los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de licitación, ni han sido suplidos.

4.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Ponferrada, seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Paciano Barrio.—El Secretario, L. Alvarez.

2006 Núm. 594.—88,20 ptas.

#### *Juzgado de Paz de La Ercina*

Don Modesto Mayordomo del Blanco, Secretario del Juzgado de Paz de La Ercina (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 3 del año actual recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En La Ercina a 24 de Marzo de 1959.—Habiendo visto el Sr. D. Amable Corral García, Juez de Paz de este término, los precedentes autos de juicio verbal de faltas por insultos y amenazas, y en el que han sido partes además del Ministerio Fiscal, como acusados, Esperanza Alonso, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Fresnedo; Félix Gonzá-

lez Alonso, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de Fresnedo, don Santos González Alonso, mayor de edad, casado, albañil y vecino de León e Hilarino González Alonso, mayor de edad, soltero, albañil y vecino de León.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado D. Santos González Alonso, como responsable en concepto de autor a la multa de diez pesetas, como comprendido en el artículo 585, apartado 3.<sup>o</sup> del vigente Código Penal, y a que satisfaga las costas del presente procedimiento, y absolviendo a los demás encartados.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, notificando esta sentencia a las partes, haciendo de los encartados Santos e Hilarino González Alonso, por medio de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Amable Corral.—Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a los encartados Santos e Hilarino González Alonso, vecinos de León, expido y firmo la presente en La Ercina a 12 de Mayo de 1959.—Modesto Mayordomo.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez de Paz, Amable Corral. 1964

## Anuncios particulares

### **Comunidad de Regantes de Requeiras de Arriba y de Abajo**

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad, que quedan expuestas al público las cuentas del presente año. Teniendo ocho días para oír reclamaciones a partir de la fecha.

El Presidente, Pablo Desa.  
1882 Núm. 587.—23,65 ptas.

### **Comunidad de Regantes de la Presa Manzanas de Cascantes y La Seca**

Se pone en conocimiento de todo partícipe que para el día siete de Junio, a las 15 horas, tendrá lugar una Junta General ordinaria, en la Casa Escuela de Cascantes, para dar cumplimiento al artículo 51 de nuestras Ordenanzas.

Cascantes, 16 de Mayo de 1959.—El Presidente, Emilio García.  
2009 Núm. 589.—28,90 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1959 —